

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 87/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Eugenia FONT, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 87/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

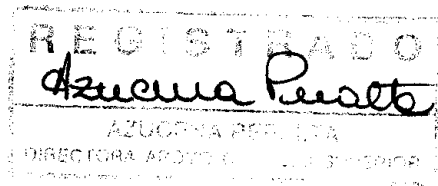
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 87/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa II, Sistemas de Información IV, Modelos y Simulación II, Computación IV y Análisis Económico, sin tener aprobadas sus correlativas Cálculo Numérico y



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Probabilidades y Estadística, a la alumna María Eugenia FONT, Legajo N° 26266, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 808/2008

UTN
mel
<i>JM</i>
<i>ESP</i>

ESP

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior